



*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

C. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

Los suscritos **CC. IRINEO MOLINA ESPINOZA, HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, LEON LEONARDO LUCAS, CANDELARIA CAUICH KU, FERNANDO LORENZO ESTRADA, NELI ESPINOSA SANTIAGO, JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN Y MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ**, Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración del pleno de esa Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA , PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO Y DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, ELABOREN UN PLAN PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CERRO DE LAS MINAS Y LA CASA DE LA POLVORA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**, mismo que pedimos sea tratado de **urgente y obvia resolución** al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

PRIMERO.- La vastedad y riqueza del patrimonio arqueológico y artístico que existen en cada uno de los estados constituye un ejemplo, quizás el más palpable, de la diversidad cultural de México. Así, monumentos y bienes culturales de diversos órdenes ofrecen testimonios de nuestro panorama histórico y de la identidad nacional, mismos que han privilegiado a México para hallarse dentro de los diez países con más sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

De ahí que la preocupación por investigar, conservar y difundir el patrimonio cultural con que cuenta México tenga una larga tradición en el país y que, desde la Independencia, haya sido un objetivo prioritario de la política cultural.

Sin embargo, a diferencia de otros países en México no existe una noción única de monumento histórico, sino una triple noción, ya que al respecto, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas establece las siguientes distinciones: *Son monumentos arqueológicos* los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.

Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la ley. Por determinación de esta ley son monumentos históricos los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templo y sus anexos, así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos al servicio y ornato público y al uso de las autoridades civiles y militares.

Son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante. Para determinar el valor estético relevante de algún bien se



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

atenderá a cualquiera de las siguientes características: Representatividad; Inserción en determinada corriente estilística; Grado de innovación; Materiales y técnicas utilizadas y otras análogas.¹

La protección de los monumentos tiene dos objetivos: por una parte, conservar, revalorizar y rehabilitar los monumentos; por otra, preservar sus entornos.²

SEGUNDO.- Los recursos arqueológicos e históricos del Estado de Oaxaca son muy vastos, lo que permite la posibilidad de visitar sitios de imponente belleza que son el origen de nuestra cultura. En las zonas arqueológicas de Monte Albán y Mitla principalmente, están plasmados los orígenes de los mixtecos y zapotecas y consecuentemente del pueblo oaxaqueño; sin embargo se cuenta con otro tipo de zonas y monumentos que reflejan parte de la identidad y la cultura del Estado de Oaxaca, como acontece en el caso de la Región de la Mixteca, en específico el cerro de las minas y la casa de la pólvora que se encuentran ubicados en la Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, mismos que el paso del tiempo y la destrucción de los habitantes de la región ha provocado su eminente deterioro.

El Cerro de las Minas se localiza al norte de la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. El sitio arqueológico muestra rasgos característicos de los centros urbanos prehispánicos de la Mixteca, como Diquiyú, Monte Negro, Huamelulpan, Yucuita y Yucuñudahui. Abarca aproximadamente medio kilómetro cuadrado y tuvo una población de entre 1 000 a 2 000 habitantes. Situado en una posición defensiva,

¹ M.C. Arq. Aracely García Orona., LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS ARQUITECTÓNICOS

² François Julien-Laferrrière., LA PROTECCIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS ESTUDIO COMPARADO DE DERECHO FRANCÉS Y MEXICANO., Pag.375.



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

contaba con una amplia extensión de tierras cultivables cercanas al sitio y fue el centro rector económico, político y cultural para comunidades dependientes dentro de un radio de unos 10-15 km.

El Cerro de las Minas fue fundado en el Preclásico Tardío por gente procedente de Santa Teresa, sitio ubicado 2 km al sur, en el margen izquierdo del río Mixteco. Sin embargo, su florecimiento más notable tuvo lugar en el Clásico, cuando apareció en la Mixteca Baja de Oaxaca y Puebla la cultura ñuiñe, con un estilo propio de arquitectura, escritura, cerámica, figurillas y urnas (Ñuiñe, “tierra caliente”, es el nombre mixteco de la Mixteca Baja). Cerro de las Minas es el único sitio arqueológico abierto al público en la Mixteca Baja, y por haber sido extensivamente explorado proporciona mucha información sobre la cultura ñuiñe.

Los tres puntos más elevados del cerro están cubiertos por plataformas escalonadas de piedra, mientras que las laderas fueron rellenadas y niveladas para crear espacios en los que se edificaron un mercado y un conjunto palaciego. El palacio cuenta con cuartos, un patio central con escalinata y una tumba grande, la tumba 5, en el lado opuesto a la escalinata. En las laderas sur y oeste del cerro se encuentran por lo menos tres conjuntos de casas con tumbas, probablemente centros de barrios controlados por familias de la elite.

Los edificios de la fase Nuiñe Temprana (300-500 d.C.) son de bloques de piedra, mientras que los de la Nuiñe Tardía (500-800 d.C.) presentan lajas horizontales delgadas, colocadas como relleno entre lajas grandes y gruesas en posición vertical, formando la construcción característica conocida como “bloque y laja”.

En Cerro de las Minas se encuentran ejemplos de escritura ñuiñe –símbolos grabados en bajorrelieve– en lápidas de piedra caliza. Generalmente se trata de un



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

glifo central: el nombre de un personaje, acompañado por signos del calendario. Dos lápidas de este tipo, probablemente con nombres de gobernantes de la ciudad, estaban empotradas en las paredes de la tumba 5.

En San Pedro y San Pablo Tequixtepec, unos 25 km al norte de Cerro de las Minas, la escritura se plasmó en bloques de basalto en el exterior de las plataformas monumentales; contienen símbolos con nombres de personajes y muestran escenas de conquista.³

La riqueza de la zona arqueológica a pesar de estar llena de historia no ha sido suficiente para que las dependencias encargadas del tema, ni los propios habitantes le den la importancia que hoy requieren esta zona arqueológica que actualmente parece estar en el abandono.

TERCERO.- La casa de la pólvora es un monumento histórico que se localiza en las faldas del cerro de las minas y data de 1812. Esta es una construcción que fue realizada por los ejércitos realistas mientras sitiaban la ciudad. Se trata de una bóveda de gruesas paredes de, aproximadamente, 8 metros de largo por cuatro de ancho. Fue edificada exclusivamente como almacén de armamento, pólvora y todos los implementos de guerra utilizados en ese entonces.

En 1812 la ciudad de Huajuapán y la Casa de la Pólvora se encontraban sitiadas por los realistas, Calderas Bonavía, por el lado norte y poniente, Régules por el oriente y Esperón al sur. El monumento histórico de esta ciudad era ocupado sólo para conservar su armamento que distribuían hacia los cuatro puntos estratégicamente.

³ Winter, Marcus, “Cerro de las Minas, Oaxaca”, *Arqueología Mexicana* núm. 90, pp. 38-39.



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

El 5 de abril de ese mismo año, el general Valerio Trujano combatió en este lugar contra los realistas y a pesar de la ventaja en el número de hombres, el valiente general mixteco se fortificó con cientos de hombres enviados por José María Morelos, adjudicándose cientos de armas y municiones que los realistas guardaban en la Casa de la Pólvora.

Luego de romper el sitio, Morelos se encontró en el centro de Huajuapán con Valerio Trujano, quien junto con la población y los soldados, a pesar de haber sufrido la agresión de los *güeritos* y no contar con víveres ni pólvora para seguir defendiéndose del enemigo, se levantaron con la victoria.

Tiempo después de la batalla, el polvorín “casa de la pólvora” quedó abandonado, sufriendo el deterioro por el paso del tiempo, sin embargo por la historia que representa merece ser rescatado, preservado y protegido.

Ahora bien, el organismo del Gobierno Federal dedicado a la investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio prehistórico, arqueológico, antropológico e histórico de México es el Instituto Nacional de Antropología e Historia⁴, en consecuencia resulta procedente exhortar a esta Institución para que en coordinación con la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado y el Instituto del Patrimonio Cultural de Oaxaca, elaboren un plan para el rescate, preservación y protección del CERRO DE LAS MINAS y la CASA DE LA POLVORA ubicados en la Heroica Ciudad De Huajuapán De León, Oaxaca.

⁴ INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, COORDINACIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS.



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

A C U E R D A:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO Y DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, ELABOREN UN PLAN PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CERRO DE LAS MINAS Y LA CASA DE LA POLVORA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.**

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 28 de febrero de 2017.



*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA
COORDINADOR PARLAMENTARIO**

DIP. CANDELARIA CAUICH KU

DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIP. JAVIER VELASQUEZ GUZMAN

DIP. LEON LEONARDO LUCAS

DIP. MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO Y DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE OAXACA, ELABOREN UN PLAN PARA EL RESCATE, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CERRO DE LAS MINAS Y LA CASA DE LA POLVORA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.